

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.722 · 1938

LEY 4722

Boletín Oficial, 19 de octubre de 1938 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4722

LEY 4722

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar a la "Comisión Organizadora" de los actos a realizarse con motivo del 50 aniversario de la muerte de don Domingo Faustino Sarmiento, que preside el Director General de Escuelas, la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), como contribución del Estado a la suscripción pública a realizarse para erigir su estatua en el edificio de

la Dirección General

de Escuelas.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, que se declara de urgencia, se imputará al Inciso 36, Título II de la Ley número 4601.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4722. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).